

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 –1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO DEL EJÉRCITO  
Comandancia  
\*\*\*\*

Asunción, 06 de mayo del 2026.

RESOLUCIÓN N° 54/2026

**QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15 “ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL LICEO MILITAR ACOSTAÑU” CON ID N° 485609 CONFORME AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**-----

**VISTO:** La Nota N° 299 de fecha 06 de mayo de 2026, elevada por el Director del Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército, por la cual solicita la aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15, para la “ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL LICEO MILITAR ACOSTAÑU” con ID N° 485609, conforme al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal



**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7.021/22 de “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo N° 45 - Elaboración del Pliego de bases y condiciones, indica: “*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*-----

**Que,** el párrafo segundo del mismo Artículo señala: *la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quién ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.*-----

**Que,** el Dictamen N° 42 de fecha de 06 de mayo del 2026, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante. -----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/22, y su Decreto Reglamentario. -----

**EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO**

**RESUELVE:**

- 1°. Autorizar el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15, para la **“ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL LICEO MILITAR ACOSTAÑU”** con ID N° **485609**, conforme al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2026. -----
- 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico del Llamado de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15, para la **“ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL LICEO MILITAR ACOSTAÑU”** con ID N° **485609** -----
- 3°. Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para iniciar el presente Llamado y su correspondiente publicación. ----
- 4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



**GRAL. EJ. MANUEL RODRÍGUEZ SOSA**  
Comandante del Ejército